



Retiro
Tierra de Oportunidades

OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 2417
RETIRO, 19 AGO. 2019

VISTOS:

1° Decreto Exento N° 3.930 de fecha 13 de diciembre de 2018, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2019;

2° Art. 8 letra g) y Art. 10 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público;

3° Decreto Exento N° 11 de fecha 02 de Enero de 2019 que aprueba el Programa "Apoyo Eventos Culturales";

4° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio de 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que se requiere contratar servicio de arriendo de carpa de eventos de 35x10 metros en tela color blanco, cenefa roja, pilares enfundados color rojo para complementar evento cultural el día 24 de agosto en Retiro urbano (frontis gimnasio municipal);

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad operativa, capacidad para instalar la especie involucrada en la contratación el día viernes 23 de agosto para que esté disponible el día en que se realizará la actividad (24 agosto) y así disminuir los riesgos operativos que puedan afectar el óptimo desarrollo de la iniciativa cultural mencionada;

DECRETO:

1° Contrátase el servicio de arriendo al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- CASEMAR S.P.A. Productora de Eventos, Rut. 76.227.552-K

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$1.500.000.- (IVA incluido) por concepto de arriendo de carpa de 35 x10 en tela color blanco, cenefa roja, pilares enfundados color rojo para complementar evento cultural el día 24 de agosto en Retiro urbano (frontis gimnasio municipal);

3° Impútese el gasto con cargo a la cuenta N° 22.09.005.001.006 "Arriendo de máquinas y equipos" en el Programa "Apoyo Eventos Culturales" en el área de gestión Programas Culturales del Presupuesto Municipal Vigente.

(continua al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del sr. Alcalde"



UNIDAD DES. COMUNITARIO
Jefa
DES. COMUNITARIO



CESAR LARRANAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL



SAMUELMELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS

Aprobación Presupuestaria y Financiera



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/SMH/EBF/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Depto. Adquisiciones.

Archivo Unidad Des. Comunitario. /